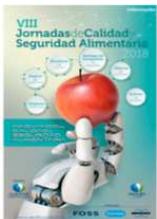




CERTIFICACIÓN VETERINARIA OFICIAL PARA LA EXPORTACIÓN “PRESENTE Y FUTURO”



Jesús García López
Zaragoza, 10 de mayo de 2018





Hablamos de exportación de alimentos fuera de la UE (Países Terceros)

Comercio exterior con PT «exportaciones»



Comercio intracomunitarios «expediciones»





Exportación/Sanidad Exterior: ¿es importante?



- ✓ UE: es uno de los principales exportadores mundiales de alimentos
- ✓ UE: frontera común europea (exportación / importación)



Datos sobre la importancia de la exportación en España





Exportación animal

Marzo 2018

PRINCIPALES PRODUCTOS (t) (*) Y ANIMALES VIVOS (cab)

Evolución interanual

PRODUCTOS (t)	en MARZO			hasta MARZO		
	mar-18	mar-17	18/17 (%)	Σmar-18	Σmar15-17	(Σ18/Σmar15-17 (%))
Alimentación animal (no origen animal) (*)	10.622	21.772	-51	52.715	62.860	-16
Alimentación animal (origen animal)	6.569	4.703	40	21.222	9.955	113
Alimento animales de compañía	14.509	1.702	752	24.456	5.442	349
ALIMENTACIÓN ANIMAL (*)	31.700	28.176	13	98.394	78.256	26
Carne y productos cárnicos de porcino	74.072	79.379	-7	228.500	199.575	14
Carne y productos cárnicos de aves	6.895	5.351	29	19.345	21.367	-9
Carne y productos cárnicos de bovino	2.814	2.620	7	5.230	6.679	-22
Carne y productos cárnicos de otros	830	1.539	-46	2.211	3.237	-32
CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	84.611	88.889	-5	255.286	230.858	11
PESCADO Y PRODUC. DE LA PESCA	17.975	23.217	-23	53.363	46.579	15
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	8.755	8.910	-2	31.529	21.252	48
HUEVOS Y OVOPRODUCTOS	2.455	2.996	-18	8.017	8.708	-8
LANA, PIELS Y CUEROS	4.978	5.346	-7	14.656	15.148	-3
RESTO	20.933	22.357	-6	45.078	39.462	14
TOTAL PRODUCTOS	171.407	179.893	-5	506.323	440.264	15
ANIMALES VIVOS (cab)						
VACUNOS	13.246	12.671	5	35.618	22.394	59
OVINOS/CAPRINOS	16.323	12.987	26	62.876	107.594	-42
EQUINOS	38	133	-71	143	251	-43
TOTAL ANIMALES VIVOS	29.607	25.791	15	98.637	130.239	-24



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS SANITARIOS Y CONTROL EN FRONTERA



CEXGAN



Exportación animal

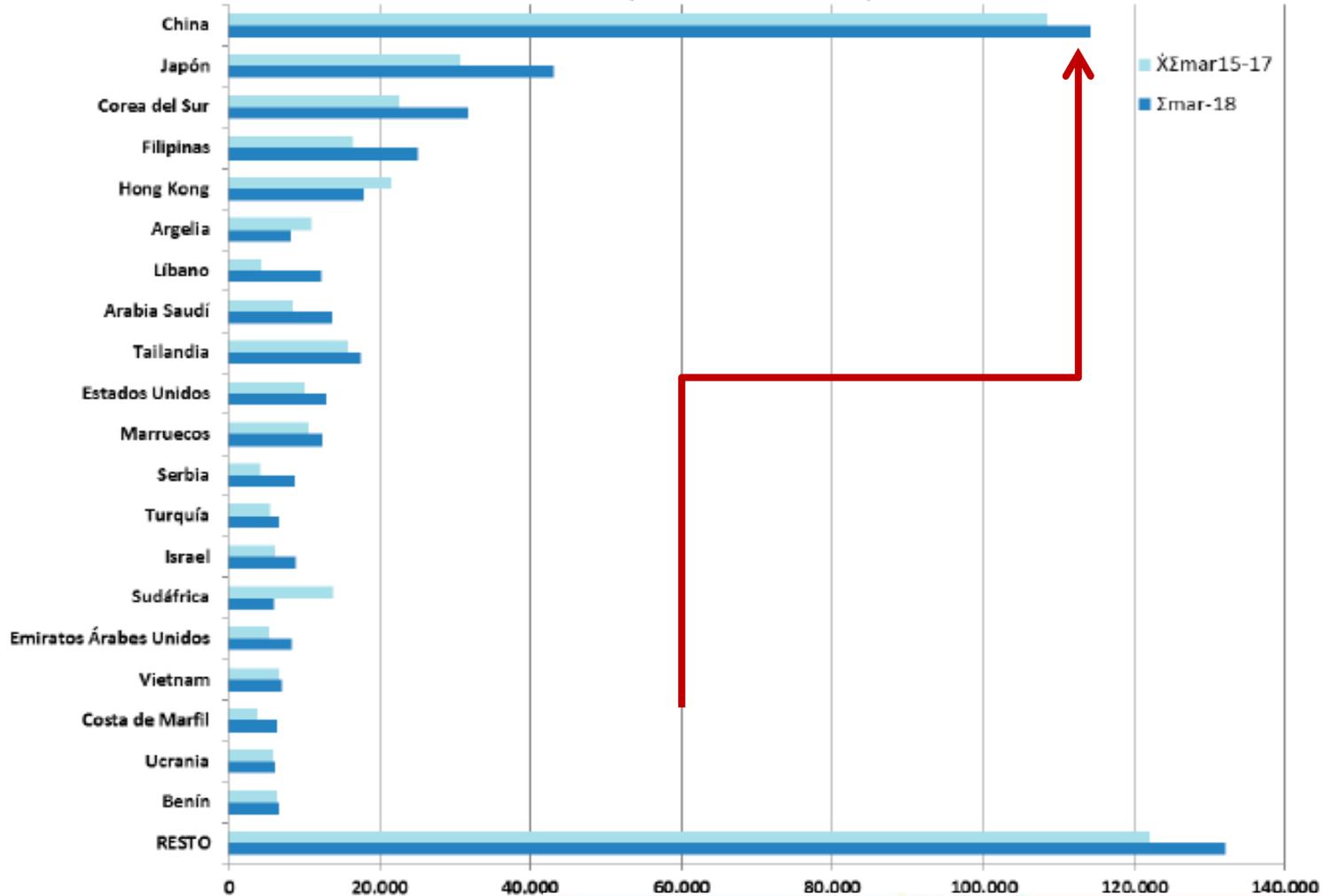
Marzo 2018

PRINCIPALES DESTINOS (t) (*)
Evolución interanual

DESTINOS	en MARZO			hasta MARZO		
	mar-18	mar-17	18/17 (%)	Σmar-18	ΧΣmar15-17	(Σ18/ΧΣmar15-17 (%))
China	34.931	45.946	-24	114.338	108.597	5
Japón	15.385	15.593	-1	43.108	30.768	40
Corea del Sur	10.538	7.432	42	31.766	22.559	41
Filipinas	9.028	6.360	42	25.075	16.438	53
Hong Kong	6.049	7.133	-15	17.847	21.548	-17
Argelia	6.013	8.394	-28	8.270	10.901	-24
Líbano	5.841	1.089	437	12.231	4.437	176
Arabia Saudí	5.472	3.275	67	13.673	8.617	59
Tailandia	5.292	6.217	-15	17.625	15.712	12
Estados Unidos	4.718	4.629	2	12.905	10.070	28
Marruecos	3.729	3.552	5	12.430	10.693	16
Serbia	3.385	2.211	53	8.664	4.255	104
Turquía	3.108	2.328	34	6.607	5.435	22
Israel	2.925	3.118	-6	8.798	6.178	42
Sudáfrica	2.791	2.759	1	6.009	13.824	-57
Emiratos Árabes Unidos	2.410	1.651	46	8.343	5.403	54
Vietnam	2.300	3.406	-32	7.176	6.683	7
Costa de Marfil	2.192	1.878	17	6.455	3.857	67
Ucrania	2.163	4.919	-56	6.205	5.785	7
Benín	2.028	1.967	3	6.618	6.429	3
RESTO	41.109	46.035	-11	132.178	122.094	8
TOTAL	171.407	179.893	-5	506.323	440.283	15



EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL A LOS PRINCIPALES 20 DESTINOS (T) (*) HASTA MARZO 2018 (Evolución interanual)





REPARTO COMPETENCIAL (quienes son competentes para la exportación)

COMPETENCIAS A NIVEL DEL ESTADO

MINECO / SECRETARIA ESTADO COMERCIO

(D.G. DE COMERCIO E INVERSIONES)

ICEX, OFCOM EMBAJADAS

Acuerdos comerciales, aranceles, barreras comerciales



MAPAMA / SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

(D.G. DE PRODUCCIÓN AGRARIA)

Apertura de mercados, sanidad exterior

sanidad animal, animales y productos

(importación-exportación)



MSSSI / SECRETARIA G. SANIDAD Y CONSUMO

(D.G. SALUD PUBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN)

sanidad exterior, productos (importación-exportación)





REPARTO COMPETENCIAL

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y
SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
D. G. de Alimentación y Fomento Agroalimentario

COMPETENCIAS EN SANIDAD ANIMAL



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DEPARTAMENTO DE SANIDAD DEL GOBIERNO
DE ARAGÓN
D. G. de Salud Pública

COMPETENCIAS EN SALUD PÚBLICA





Para garantizar que los productos exportados cumplen con los requisitos del país exportador CAC/GL 34 -1999 (CODEX)

Como es el Procedimiento de autorización de establecimientos exportadores

El Reglamento (CE) 178/2002 establece que, para comercializar alimentos desde la UE a PT, se deben cumplir una serie de requisitos pertinentes a la legislación alimentaria, salvo que se exija otra cosa

LOS PAÍSES PUEDEN SUSCRIBIR **ACUERDOS***** «APERTURA DE MERCADOS»

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EXPORTACIÓN RD 993/2014

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS POR PAÍSES

NEGOCIACIONES (MINECO, MSSSI MAPAMA, CON EL PAÍS TERCERO)

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE (informes art. 11, modelos de certificados de exportación, etc.)

ESTABLECE LISTAS DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, CONTROLES OFICIALES, VISITAS, AUDITORÍAS, ETC.

EEUU, CHINA COREA DEL SUR VIETNAM, JAPON Etc.



QUE APORTAN LOS ACUERDOS ENTRE PAÍSES***

- ✓ Aportan garantías zoonos sanitarias y de salud pública
- ✓ «**RECONOCIMIENTO DE EQUIVALENCIA DEL SISTEMA**» la capacidad de diferentes sistemas de inspección y certificación de alcanzar los mismos objetivos.
- ✓ Acuerdan modelos de certificados de exportación «**ASE**»
- ✓ Acuerdan los textos armonizados para la realización de las atestaciones sanitarias «**DVR**» relativas a las enfermedades animales, por tipo de productos (enfermedad / la categoría del requisito / si requiere o no requiere atestación sanitaria/ el tipo de certificado / texto / validez)
- ✓ Se acuerdan los certificados de pre-exportación
- ✓ Se exigen requisitos de salud pública, de sanidad animal, trazabilidad, etc., y requisitos adicionales a los requisitos UE
- ✓ Se establecen listas de establecimientos autorizados para exportar
 - ✓ Pre-listados
 - ✓ Autorizaciones individuales por países
- ✓ Se pactan visitas de supervisión País y auditorías de los Países Terceros



QUÉ PREGUNTAS DEBEMOS HACERNOS EN EL CONTEXTO DE LA EXPORTACIÓN

¿Podemos exportar a un país determinado, y cómo debemos hacerlo?

¿Debemos estar en una lista de establecimientos autorizados?

¿Qué requisitos debo cumplir para exportar?

¿Que documentos sanitarios necesito para exportar a un país tercero?

✓ Etc.





¿COMO SE AUTORIZAN LOS DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES? (RD 993/2014)





Herramienta

CEXGAN

Acceso de usuarios

Usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión

[Conexión con certificado electrónico](#)

[¿Quieres cambiar la contraseña?](#)

OBJETIVOS
Impulsar y fomentar el comercio exterior de animales y productos de origen animal.

EXPORTACIÓN
Acceso restringido para la solicitud telemática de documentos sanitarios de exportación a países terceros.

INFORMACIÓN
Información relacionada con los procesos comerciales de exportación.

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2016

CEXGAN - Versión 2.11.0.2 | Contacto | Ayuda

<https://servicio.mapama.gob.es/cexgan>

www.magrama.gob.es





PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Procedimiento general de solicitud (RD 993/2017)

Ámbito de aplicación: para prácticamente todos los productos y países.

1. Cursar la solicitud a la **DGSPA del MAPAMA (CEXGAN)**
 - a) A través de un formulario General de solicitud
 - b) Debe presentar una Certificación emitida por un Organismo Independiente de Control (**OIC**) autorizado «en los casos que sea exigible» que acredite que el establecimiento dispone de un Sistema de Autocontroles Específico (**SAE**) conforme a lo establecido en el artículo 11 del RD 993/2014.





PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Procedimiento general de solicitud (RD 993/2017)

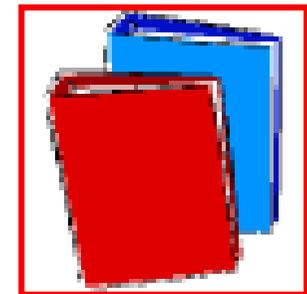
2. La **DGSPA (MAPAMA)**, revisa la documentación y solicita (en su caso) el cumplimiento de los requisitos adicionales en materia de sanidad animal, en base a la certificación emitida por un OIC.
3. La **DGSPA (MAPAMA)**  **DGSPCI (MSSSI)** que comprobará los requisitos adicionales de salud pública (informe del art. 11 del RD 993/2014) teniendo en cuenta las autorizaciones de que disponga el establecimiento en el marco de la exportación a terceros países, el historial de cumplimiento de la legislación, la fiabilidad de los controles, los informes, actas y registros de la AC de la CA + Documentación complementaria específica (en su caso). VALIDADA POR LOS SVO de Salud Pública de la CA.



PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Procedimiento general de solicitud (RD 993/2014)

4. La **DGSCI (MSSSI)** emite informe preceptivo y vinculante que enviará a la DGSPA del MAPAMA
5. La **DGSPA (MAPAMA)** dispone de un plazo máximo de 4 meses para contestar a la empresa. En caso contrario se entenderá «estimada» su inclusión o no, en las lista provisional correspondiente.
6. La **DGSPA (MAPAMA)** tramita la propuesta de autorización ante el tercer país.

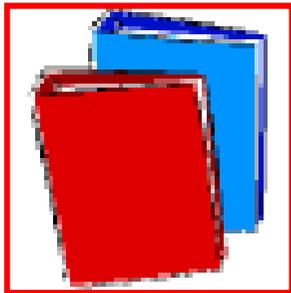




PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Procedimiento general de solicitud (RD 993/2017)

7. Notificación al interesado por parte de la **DGSPA (MAPAMA) con copia a la DGSPCI (MSSSI)** de la resolución de autorización para exportar al tercer país, o del desestimio con requerimiento de subsanar deficiencias documentales (plazo máximo de 1 mes).
8. Emitida la resolución los establecimientos tendrán **la obligación** de mantener los requerimientos normativos establecidos por los países terceros siempre que se produzcan cambios en los procedimientos de inclusión específicos.





Ayudas: Página de información del MSSSI

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad - Profesionales - Salud Pública - Sanidad - Internet Explorer

https://www.msssi.gob.es/profesionales/salu... Ministerio de Sanidad, Servi...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Página Seguridad Herramientas

Advantia Webmail Entrada (4) Advantia Webmail Entrada (3) Advantia Webmail Bienveni... Advantia Webmail Entrada (2) http--pacca.salud.aragon.e... Advantia Webmail Entrada Departamento de Producció...

Agregar a Favori... x

Favori... Fuentes Historial

Barra de favoritos

- Bing
- Sitios web de MSN
- Sitios web para España
- DICCIONARIOS
- Windows Live
- ARAGON
- DIEGO
- TELEFONIA
- E-MAIL
- AVESA
- BANCOS
- COLEGIOS
- FACCEBOOK
- BLOG
- ASOCIACIONES
- EUROCARNE
- AYUNTAMIENTO
- COMPRAS
- VIAJES
- GRUPO ASIS
- MINISTERIOS
- HACIENDA
- BIENESTAR ANIMAL
- EXPORTACION
- BECCAS
- EFSA
- SARA
- REVISTAS
- MASTER
- MUSEOS
- MATADEROS
- Estrenos - EliteTorrent...
- DISCURSOS
- PRENSA
- NORMATIVA

Información importante sobre cookies: El Sitio Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad utiliza cookies propias para mejorar la navegación. Las cookies utilizadas no contienen ningún tipo de información de carácter personal. Si continua navegando entendemos acepta su uso. Dispone de más información acerca de las cookies y cómo impedir su uso en nuestra [Política de cookies](#). [Aceptar](#)

Bienvenidos Benvinguts Ongi etorri Benvidos Benvinguts Welcome Bienvenue

Buscar [Aceptar](#)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Mapa Web Contactar

Organización Institucional Ciudadanos Profesionales Biblioteca y Publicaciones Portal Estadístico del SNS Proyectos normativos Servicios Sociales e Igualdad Servicios al Ciudadano Sede Electrónica

Inicio > Profesionales > Salud pública >

Sanidad Exterior

- Formación
- Oposiciones y concursos
- Farmacia
- Prestaciones Sanitarias
- Centros, Servicios y Unidades de Referencia
- Salud pública**
 - Sociedades científicas y colegios profesionales
 - Proyectos y actividades
 - Oficina de Retorno
 - Uso responsable de antibióticos
 - Excelencia Clínica
 - Historia Clínica Digital del SNS
 - Receta Electrónica del SNS
 - Registros de información sanitaria
 - Equipo START

- [Información General](#)
- [Reglamento Sanitario Internacional 2005](#)
- [Vacunación Internacional - "La salud también viaja"](#)
- [Controles Higiénico-Sanitarios en Medios de Transporte Internacional \(Buques y Aeronaves\) e Instalaciones de Puertos y Aeropuertos](#)
- [Muestras biológicas: importación y exportación](#)
- [Sangre y componentes sanguíneos para uso transfusional: Importación](#)
- [Productos de uso o consumo humano](#)
 - [Importación: controles sanitarios a productos de uso o consumo humano procedentes de terceros países](#)
 - [Exportación: controles sanitarios a productos de consumo humano destinados a terceros países](#)
- [Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria \(PNCOCA\)](#)
- [Zoonosis no alimentarias](#)

Guía de navegación | Aviso legal | Accesibilidad

Traducir + Compartir Me gusta Descargar página actual en pdf Web temáticas Personaliza tus servicios RSS

https://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/Exp_terc_paises.htm



Ayudas: Página de información del MAPAMA

- ▶ Funciones y estructura
 - ▶ Planes y estrategias
 - ▶ Actividad legislativa
 - ▶ Formación y becas
 - ▶ Archivos, Bibliotecas y Mediateca
 - ▶ Campañas
 - ▶ Proyectos de cooperación
 - ▶ Premios
 - ▶ Días mundiales y fechas destacadas
 - ▶ Palacio de Fomento
- ▶ **Ganadería**
 - ▶ Pesca
 - ▶ Alimentación
 - ▶ Biodiversidad
 - ▶ Desarrollo Rural
 - ▶ Agua
 - ▶ Costas y Medio Marino
 - ▶ Calidad y Evaluación Ambiental
 - ▶ Cambio Climático
- ▶ Registro
 - ▶ Análisis y Prospectiva
 - ▶ Empleo público
 - ▶ Participación pública
 - ▶ Sede electrónica
 - ▶ Ayudas y subvenciones
 - ▶ Cartografía y SIG
 - ▶ Estadísticas
 - ▶ Licitaciones
 - ▶ Publicaciones
 - ▶ Aplicaciones dispositivos móviles
- ▶ Galería de imágenes
 - ▶ Galería de audio
 - ▶ Contacto Prensa
 - ▶ Agenda
- ▶ Incendios Forestales
 - ▶ Preguntas frecuentes sobre pago verde nueva PAC
 - ▶ Memoria de actuaciones del Ministerio durante 2013
 - ▶ Líneas estratégicas internacionalización sector agroalimentario
 - ▶ SIGPAC
 - ▶ Parques Nacionales
 - ▶ Educación ambiental: CENEAM
 - ▶ Red de consejerías y organismos relacionados

DESTACADOS

Diagnóstico del Sector Forestal Español

García Tejerina. "El sector del olivar está dando un ejemplo a España y al mundo"

14/11/2014

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente celebra la "Semana de los productos pesqueros"

14/11/2014

AGENDA

◀
Noviembre 2014
▶

lun	mar	mie	jue	vie	sab	dom
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

09:00

17

Nov

Isabel García Tejerina preside la sesión inaugural del XIII Seminario Internacional...

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE



CUALES SON LOS REQUISITOS DE SALUD PÚBLICA EXIGIBLES A LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS PARA EXPORTAR A PAÍSES TERCEROS





REQUISITOS BÁSICOS DE SALUD PÚBLICA A CONTROLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES

- ✓ Reglamentos (CE) 852 - 853 - 854/2004, 2073/2005, etc.
- ✓ Origen de la materia prima (animales y sus carnes, tripas, despojos –tripas-manos, patas-, leche, huevos, etc.)
- ✓ Trazabilidad de los productos
- ✓ Criterios microbiológicos específicos para esos productos
- ✓ Requisitos de Higiene (PNCH)
- ✓ Requisitos (PPR + APPCC)
- ✓ Muestreos, supervisiones, auditorías, etc.



COMO SE CONTROLAN ESTOS REQUISITOS DE SALUD PÚBLICA (SVO de salud pública)

1. Inspecciones programadas
2. Supervisión continua y supervisión del PNCH
3. Auditorías anuales (PPR y APPCC) +Trazabilidad



¿CUALES SON LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES A LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS PARA EXPORTAR A PAÍSES TERCEROS?





REQUISITOS ADICIONALES PARA EXPORTAR

- ✓ Las empresas deben tener implantado un **Sistema de Autocontrol Específico (SAE)** que garantice el cumplimiento de estos requisitos adicionales.





¿QUE ES EL SISTEMA DE AUTOCONTROL ESPECÍFICO «SAE»?

- ✓ El **procedimiento «SAE»** debe garantizar todos los datos relevantes para asegurar la correcta trazabilidad de los productos y los requisitos de sanidad animal y el cumplimiento de los requisitos exigidos por el tercer país que no sean equivalentes a los establecidos en las normas UE.
- ✓ Estos procedimientos **«SAE»** deberá ser auditado por un **Organismo Independiente de Control «OIC»** autorizado por el MAPAMA. Se publican las listas de OIC autorizados (actualizadas) en la página web del MAPAMA.





VALIDEZ DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL ESPECÍFICO «SAE»

- ✓ Los certificados se expedirán con una **validez de tres años**, aunque serán necesarias auditorías anuales para mantenimiento.
- ✓ Se someterán a **dos auditorías anuales durante los dos primeros años** desde la expedición inicial del certificado.
- ✓ Al finalizar el periodo de validez del certificado será necesario una **auditoría de renovación**.



FASES DE LA AUDITORÍA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL ESPECÍFICO «SAE»

- ✓ **Auditoría inicial** (para la certificación de su SAE)
- ✓ **Auditoría no anunciada** (para una de las dos auditorías iniciales)
- ✓ **Auditoría de mantenimiento** (a lo largo de la vigencia de la certificación)
- ✓ **Auditoría de renovación** (para renovar la validez del certificado por un nuevo periodo de tres años)
- ✓ **Auditoría de modificación** (para ampliar el alcance de la certificación)



¿QUÉ CERTIFICADOS SANITARIOS NECESITAMOS PARA EXPORTAR? (Tipos de documentos)





TIPOS DE CERTIFICADOS VETERINARIOS PARA EXPORTAR A PAÍSES TERCEROS

1. «Documentos aduaneros» (sin documentos sanitarios)
2. Certificado de libre venta
3. Certificado sanitario genérico
4. Certificado veterinario específico de exportación (ASE)
5. Certificado sanitario oficial de exportación o atestación sanitaria «sábana»
6. Pre-certificados de exportación (entre países de la UE)





TIPOS DE CERTIFICADOS VETERINARIOS DE EXPORTACIÓN (el PT no exige nada)

2. «Certificado de libre venta»

1. Este documento certifica que el producto a exportar es conforme a la legislación española y de comercialización libre en España y no hace mención a la normativa o exigencia del tercer país.

1. En Aragón se facilita y cumplimenta en las Subdirecciones de Salud Pública del Departamento de Sanidad.





Modelo
(ejemplo)

CERTIFICADO DE LIBRE VENTA

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRODUCTOS A EXPORTAR

D. / Dña. _____ con DNI _____ en _____

calidad de _____ y como responsable del establecimiento (razón social del establecimiento que debe coincidir con lo existente en la base de datos de AECOSAN) con N° de RGSEAA _____

DECLARA que dicho establecimiento (elabora / envasa / distribuye / almacena / importa) los siguientes productos:

Nombre/Fecha/Firma del responsable y sello de la empresa:

VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL OFICIAL: NOMBRE:

FECHA: FIRMA:

SELLO:



Reconocimiento
de equivalencia

TIPOS DE CERTIFICADOS VETERINARIOS DE EXPORTACIÓN (el PT exigen requisitos idénticos o asimilable a los de la UE »

3. «Certificado Veterinario Genérico»

- ✓ Son los que acreditan el cumplimiento de los requisitos higiénicos y sanitarios establecidos por la normativa de la UE.
- ✓ No necesita un Sistema de Autocontroles Específico (SAE) que incluya los requisitos de trazabilidad y sanidad animal, ya que le basta con su propio Sistema de autocontrol implantado y auditado.
- ✓ No necesita atestación Sanitaria por los SVO de la CCAA



Certificado Genérico

DECLARACION DEL EXPORTADOR
A efectos de la solicitud de un certificado sanitario oficial GENERICO.

Empresa (nombre, razón social):

N.I.F./C.I.F.:

D/D^a:, DNI

en calidad de

de la empresa

en su propio nombre, o en representación de la empresa según escritura otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de D/D^a, el día..... de..... de....., bajo el nº..... de su protocolo, con capacidad jurídica y de obrar suficiente para este acto, y con relación a la partida con número o referencia

solicitada por

destinada a ser exportada a

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que no tiene conocimiento de que exista un acuerdo oficial con el tercer país de destino respecto a las condiciones sanitarias para la exportación de las mercancías antes indicadas.
2. Que no tiene constancia de ninguna restricción aplicable a dicha exportación, ni de que el tercer país de destino no admita la importación de las mercancías antes indicadas desde España.
3. Que las mercancías antes indicadas⁽¹⁾:
 - a) cumplen los requisitos pertinentes de la legislación aplicable de la Unión Europea.
 - b) cumplen los requisitos establecidos por las autoridades o las disposiciones legales o reglamentarias, normas, códigos de conducta y otros instrumentos legales y administrativos vigentes del país importador ⁽²⁾.

La autorización de exportación de la partida, en caso de que algún dato declarado fuera incorrecto, falso o inexacto supondrá la asunción de las responsabilidades correspondientes previstas en la Ley 8/2003, de 24 de Abril, de sanidad animal y demás normativa aplicable, incluidas las sancionadoras.

Y para que así conste, firma la presente declaración en..... a..... de..... de

Edo: (Sello)

.....

¹ Téchese lo que no proceda
² En este caso, la partida podrá exportarse, salvo en caso de que sea nociva para la salud, si las autoridades competentes del país destinatario hubieran manifestado expresamente su acuerdo, tras haber sido completamente informadas de los motivos y circunstancias por los cuales la partida no pudiera comercializarse en la Comunidad (Art. 12 del Reglamento (CE) 06-178/2002).



No reconocimiento
de equivalencia
(3 NIVELES DE
«ASE»

TIPOS DE CERTIFICADOS VETERINARIOS DE EXPORTACIÓN (el PT exigen requisitos adicionales)

4. «Certificados veterinarios de exportación específicos»

- ✓ Para exportar a países que incluyan requerimientos adicionales o específicos exigidos por el país importador, que son los basados en los Acuerdos para la exportación «ASE» y que el MAPAMA efectúa específicamente para cada país tercero.
- ✓ **Tres niveles de «ASE»** 



No reconocimiento
de equivalencia

«CERTIFICADOS SANITARIOS ESPECÍFICOS NO EQUIVALENTES A LOS DE LA UE»

«Certificado veterinario específico de exportación (ASE)»

NIVEL 1

- ✓ No contempla requisitos en materia sanidad animal y puede incluir requisitos específicos de salud pública «**Atestación sanitaria**» de los SVO de Salud Pública.
- ✓ El certificado no exige incluir la identificación de los establecimientos que han participado en la cadena de producción (**solo el EPF**) ni que hayan sido autorizados por el tercer país. **La trazabilidad es equivalente a la de la UE.**

«NO SE REQUIERE “SAE” CERTIFICADO PARA SOLICITAR LOS “ASE” NIVEL 1»



No reconocimiento
de equivalencia

«CERTIFICADOS SANITARIOS ESPECÍFICOS NO EQUIVALENTES A LOS DE LA UE»

«Certificado veterinario específico de exportación (ASE)»

NIVEL 2

- ✓ No contempla requisitos en materia sanidad animal y puede incluir requisitos específicos de salud pública «**Atestación sanitaria**» de los SVO de Salud Pública
- ✓ **La trazabilidad** debe remontarse a los establecimientos que han participado en la cadena de producción y que estén autorizados (**EPF y todos**)

«SE REQUIERE “SAE” CERTIFICADO PARA SOLICITAR LOS “ASE” NIVEL 2»



**No reconocimiento
de equivalencia**

«CERTIFICADOS SANITARIOS ESPECÍFICOS NO EQUIVALENTES A LOS DE LA UE»

«Certificado veterinario específico de exportación (ASE)» NIVEL 3

- ✓ Contempla **requisitos en materia sanidad animal** que hace necesario **«atestación sanitaria»** sobre los **animales o granjas** y puede incluir requisitos específicos de salud pública **«Atestación sanitaria» de los SVO de Salud Pública.**
- ✓ **La trazabilidad** debe remontarse hasta los establecimientos de producción primaria **(EPF y todos)**

«SE REQUIERE “SAE” CERTIFICADO PARA SOLICITAR LOS “ASE” NIVEL 3»



**Certificado
«ASE»**

CERTIFICADO MODELO C
MVG03.15


REINO DE ESPAÑA
 KINGDOM OF SPAIN

CERTIFICADO OFICIAL PARA EXPORTACION A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE JAMON SERRANO LONCHEADO Y ENVASADO.
OFFICIAL CERTIFICATE FOR SLICED PACKAGED SERRANO HAM EXPORTED TO THE UNITED STATES OF AMERICA

Número de Referencia/ Reference Number:

Lugar: (Provincia)/ Place: (Province):

Pais exportador: **ESPAÑA** / Exporting Country: **SPAIN**

Pais de origen de la carne: / Source Country:

Fecha: / Date:

Tipo de Producto Kind of Product	Marcas de expedición Shipping marks	Especies de ganado de las que procede Species of livestock derived from	Nº de piezas/ Unidades de embalaje Number of pieces/containers	Peso Weight (kg.)	Peso Weight (lb)
1.....
2.....
3.....

Categoría de procesado del producto Process category	Categoría de producto Product category	Grupo de producto Product group
1.....
2.....
3.....

Nombre y número oficial del matadero: Name and official number of slaughterhouse:

Nombre, número de Registro Sanitario y número de autorización del establecimiento elaborador: Processing establishment name and number:

Número del certificado sanitario oficial de inspección de productos cármicos pertinente: / Number of relevant official meat-inspection health certificate:

Marcas de identificación de los productos y embalajes / Identification marks on products and container:

Remitente (nombre y dirección): / Consignor (name and address):

Destinatario (nombre y dirección): / Consignee (name and address):



TIPOS DE CERTIFICADOS VETERINARIOS DE EXPORTACIÓN «ATESTACIÓN SANITARIA»

5. Certificado sanitario oficial de exportación o atestación sanitaria «sábana» Salud Pública

- ✓ Se acreditan los requisitos relativos a la higiene y a la salud pública exigidos por el tercer país, emitida por los SVO de la Comunidad Autónoma.
- ✓ En el caso de que participe un Organismo Independiente de Control «OIC», la autoridad sanitaria considerará las auditorías de autocontroles específicas.



PRESENTE Y FUTURO / NUEVOS RETOS PARA LA EXPORTACIÓN (CEXGAN 2.0)





NOVEDADES CEXGAN 2.0 (puesta en funcionamiento de forma gradual)

- ✓ Simplificación de los tramites administrativos de autorización de establecimientos
- ✓ Clasificar los requisitos de salud pública
- ✓ Implementar y unir los requisitos de SP en el «SAE» y como auditarlo
- ✓ Posibilidad de realizar las atestaciones sanitarias por cada partida o por periodos de tiempo
- ✓ Habilitar a los agentes certificadores por vía telemática para sustituir el soporte papel que se realiza actualmente con la «sábana» por la «atestación por vía telemática»
- ✓ Adoptar textos genéricos para las atestaciones telemáticas, textos armonizados o los textos literales, etc.
- ✓ «Atestar por sectores» (DVR) y «atestaciones sanitarias» (por partidas o por periodos de tiempo)
- ✓ Actuaciones de precintado de contenedores
- ✓ Etc.



CONCLUSIONES

1. **Las exportaciones españolas** han experimentado una evolución significativa, en los últimos años, lo que supone una importante vía de crecimiento.
2. **El comercio con PT** sigue siendo el principal reto, siendo el de mayor interés, pero es el que requiere un mayores fuerza al sector y a la Administración.
3. **Las Administraciones Públicas** han contribuido a la mejora del proceso exportador, dotando de mayor agilidad la gestión administrativa (CEXGAN 2.0) y con ampliando el número de mercados accesibles a nuestros productos ganaderos.
4. **Desde el MAPAMA, MSSSI y las CCAA**, se continua con estas actuaciones, con el fin de que las empresas y sectores productivos puedan aprovechar las oportunidades que plantea el acceso a los mercados exteriores, con trascendencia no sólo para el sector primario, sino para la economía española en su conjunto.



Muchas gracias